

Protocolo de actuación en prevención

ENTIDADES ENACOM

Las ENTIDADES DE ENACOM TELECOMUNICACIONES para la venta de artículos y servicios esenciales deberán cumplir con el siguiente protocolo para la prevención del Coronavirus COVID-19 y el establecido por autoridad Sanitaria:

Protocolo de actuación

- Ingreso restringido del público, una persona a la vez.
- Los empleados y clientes deberán utilizar barbijo o mascarilla facial.
- Limpieza y desinfección permanente de las herramientas laborales.
- Limpieza y desinfección permanente de los artículos ofrecidos y no vendidos que fueron manipulados por los clientes y/o empleados.
- Aireación del local y limpieza de los pisos.
- Provisión de alcohol en gel y jabón antibacterial.
- Colocación de mamparas para proteger tanto al trabajador como al cliente.
- Marcar en el piso el distanciamiento social, mínimo de 2 mts.

Se recuerda que el incumplimiento de las normas vigente será pasible de las sanciones previstas en el Código de Faltas.

